



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Veinticinco (25) días de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Genny Alviar Gonzalvis –
 Karla Leandra Moreno Alviar
Demandado : Hollman José Moreno López
Radicación : 2019-00178
Interlocutorio : 152

Se recibe de la Oficina de Instrumentos públicos de Leticia, el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble en el cual se solicitó la medida cautelar, con la constancia de haberse sentado en la anotación No. 6, como obra al folio 32 al 40, de lo anterior, deje en conocimiento a las partes para los fines legales a que haya lugar.-

Ofíciase a la Oficina de Instrumentos públicos de Leticia, aclarando los números de las cédulas de las partes, como fue solicitado por dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

La juez,

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Firmado Por:

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f99ae25d24b88a816b5cf0bf791fd41474fa0c683a2c88d6d28b1c1c572dafc**

Documento generado en 25/03/2021 04:06:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>